



PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 113 -2012-GRJUNIN/PR

Huancayo, 14 MAR. 2012

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 0019-2012-ED, que aprueba los "Lineamientos para realizar transferencias de las Municipalidades a los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Educación", en el marco del Decreto Supremo N° 019-2011-ED que pone fin al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

### CONSIDERANDO:

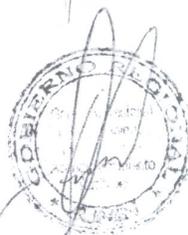
Que, a mérito del Decreto Supremo N° 019-2011-ED, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de diciembre del 2011, decreta dar por finalizado el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de los niveles educativos de Inicial y Primaria, autorizado por el Decreto Supremo N° 078-2006-PCM; y del nivel Secundario por el Decreto Supremo N° 05-2008-ED, en la que se encuentra inmerso las Instituciones Educativas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, de la provincia de Concepción, Región Junín, UGEL Concepción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 de los Pliegos de las Municipalidades del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales y del Pliego Ministerio de Educación;

Que, la Resolución Ministerial N° 0019-2012-ED aprueba, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2012 los "Lineamientos para realizar transferencias de las Municipalidades a los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Educación en el Marco del Decreto Supremo N° 019-2011-ED que pone fin al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa";

Que, en el numeral 5) Disposiciones Generales, inciso 5.1. de la Resolución Ministerial N° 0019-2012-ED, establece que la desactivación del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa comprende la transferencia a los Gobiernos Regionales de lo que fuera materia de recepción de las Municipalidades dentro de este plan piloto:

- Competencias y Funciones
- Partidas presupuestales



- Acervo documentario
- Personal
- Saldos contables del activo, pasivo y patrimonio.

Que, para el efecto de transferencia, se conformarán Comisiones de Entrega y Recepción, correspondiéndole en este caso al Gobierno Regional la Comisión de Recepción de Transferencia, que estará conformado por los cargos que se indica en la parte resolutive de la presente y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Conformar** la Comisión Regional de Recepción del Gobierno Regional Junín, para la transferencia por desactivación del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de las Instituciones Educativas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, de la Municipalidad de Santa Rosa de Ocopa, la misma que estará conformado de la forma siguiente:

**PRESIDENTE** : Presidente del Gobierno Regional Junín  
**MIEMBROS** : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial-GRJ  
 Gerente de Desarrollo Social-GRJ  
 Director Regional de Educación de Junín  
 Director de la UGEL Concepción

**ARTICULO SEGUNDO.- Conformar** las Sub Comisiones Regionales de Transferencia de Presupuesto, Acervo documentario y Saldos Contables de Activos, Pasivos y Patrimonio de la desactivación del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de las Instituciones Educativas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, de la Municipalidad de Santa Rosa de Ocopa, la misma que estará conformado de la forma siguiente:

**SUB COMISION DE PRESUPUESTO**

**Miembros** : -Representante de la Dirección Regional de Educación Junín  
 - Director de Gestión Institucional  
 - Representante del Área de Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional de la DREJ



### SUB COMISION DE ACERVO DOCUMENTARIO

- Miembros** :-Representante de la Dirección Regional de Educación Junín- Coordinación de Personal  
-Representante del Área de Secretaría General de la UGEL Concepción  
-Representante de la Coordinación de Personal de la UGEL Concepción

### SUB COMISION DE SALDOS CONTABLES DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

- Miembros** :-Representante de la Dirección Regional de Educación Junín- Oficina de Administración e Infraestructura  
-Representante del Área de Contabilidad de DREJ

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Desarrollo Social, a la Dirección Regional de Educación Junín, a la UGEL Concepción y demas Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 15 MAR 2012

*[Signature]*  
Lic. Tatiana Zihu Rodríguez Recuay  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES

